

Amplian Presupuesto Bienal del Sector Público 1971-1972 en la suma de S/. 10'412,940

DECRETO LEY N° 19498

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contribuir a la construcción del Hospital Materno-Infantil "María Auxiliadora" de la Junta de Asistencia Nacional y dotar de Mobiliario, que requieren los nuevos pabellones del Hospital Dos de Mayo de esta Capital, para su inmediato funcionamiento;

Que existen los recursos necesarios provenientes de mayores ingresos de recursos propios correspondientes al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, los cuales han sido depositados en el Banco de la Nación, en la cuenta Tesoro Público partida 166 Ingresos Inclasificables;

Que, para tal efecto es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1971-72 de Inversión, del Pliego 01 Ministerio de Salud, Programa 2399 Inversión Indirecta;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley Orgánica N° 14618, del Presupuesto Funcional de la República y del Artículo 42° del Decreto-Ley N° 18700 del Presupuesto Bienal 1971-72;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°—Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para el Bienio 1971-72 en la suma de Diez Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 (S/. 10'412,940.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas

Título I: Ingresos	
Capítulo I: Ingresos del Tesoro Público	
§: Otros Ingresos	
Partida 166: Ingresos Inclasificables	<u>10'412,940.00</u>

Título II: Egresos	
Sector 18: Salud	
Pliego 01: Ministerio de Salud	
Presupuesto de Inversión	
Programa 2399: Inversión Indirecta	
Jefatura Responsable: Dirección General de Administración	

Partidas:

11.01	A Instituciones Públicas	
	A la Junta de Asistencia Nacional	
	— Para la Construcción Hospital Materno Infantil "María Auxiliadora"	S/. 6'000,000.00
11.04	Otras Transferencias al Sector Público	
	A la Sociedad Pública de Beneficencia de Lima.	
	— Para la adquisición de Mobiliario que requieren los nuevos pabellones del Hospital "Dos de Mayo" de esta Capital, para su inmediato funcionamiento	4'412,040.00
		<u>10'412,940.00</u>

Artículo 2°—Como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior, ampliase el Presupuesto Bienal vigente del Pliego 04, Junta de Asistencia Nacional en la suma de Seis Millones 00/100 (S/. 6'000,000.00) según el detalle siguiente:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones	
Públicas Descentralizadas	
Título I: Ingresos	
Capítulo V: Ingresos por Transferencias	
1 - Internas	
Del Sector Público:	
Pliego: Ministerio de Salud	<u>6'000,000.00</u>

Título II: Egresos	
Sector 18: Salud	
Pliego 04: Junta de Asistencia Nacional	
Presupuesto de Inversión	
Programa 2530: Construcciones de Locales de Salud y de Asistencia Social	
Jefatura Responsable: Director General de la Junta de Asistencia Nacional.	

Partida:	
07.01 — Obras por Contrata	<u>6'000,000.00</u>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setentidós.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro
de Trabajo.

General de División EP. **ALFREDO CARPIO BECERRA**,
Ministro de Educación

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**,
Ministro de Agricultura.

General de División EP., **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CAR-
DENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. **FERNANDO MIRO QUESADA
BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Mi-
nistro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Mi-
nistro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**.
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Mi-
nistro del Interior

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Agosto de 1972.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRI-
GUEZ**.

Vice Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Mi-
nistro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP. **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**.